

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 12-67415- -5	FECHA: 2013-03-15 15:08:55
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
TRA: 3 PATENTES DE MODELO DE UTILIDAD	FOLIOS: 6
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
MARIO ALBERTO ROSAS

Asunto: Radicación: 12-67415- -5
 Trámite: 3
 Evento: 1
 Actuación: 519
 Oficio: 5431
 Folios: 6

Patente de Invención				Patente de Modelo de Utilidad	X
Vía Nacional	X				
Vía PCT (Fase Nacional)		Capítulo I		Capítulo II	
No. Solicitud Internacional					
Fecha de Presentación Internacional					

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el artículo 85 y en concordancia con el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folio 6	24/Abril/2012
Reivindicaciones:	Folios 18 y 19	19/Junio/2012
Dibujos:	Folio 7	24/Abril/2012

2. Objeto de la invención

En el presente documento se aplicará lo establecido en la Circular Única en su Título X, con respecto a que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada al momento de realizar el examen de patentabilidad consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486.

Título de la solicitud: “Bolsas para la recolección de desechos”.

El problema planteado en esta solicitud consiste en proporcionar un elemento que permita una mayor facilidad, seguridad, confiabilidad e higiene en el momento de

recoger los desechos de las mascotas.

Para resolver este problema técnico la solicitud en estudio proporciona una bolsa de recolección de desechos que incluye una pala desechable que se forma mediante pliegues.

El objeto de la presente Solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): B 65 F 1/00, 1/06.

3. De la Solicitud de Patente

Reivindicaciones (Art 30 D 486)

Definir la invención por el material en que se elabora no es una característica que pueda ser protegida, pues dichos materiales hacen parte del estado de la técnica. Por lo tanto, se sugiere suprimir las expresiones: *“de plástico o papel”, “pueden ser de plástico biodegradable” “puede ser hecha con cartón plastificado o corriente”* (reivindicación 1).

El capítulo reivindicatorio presentado no permite establecer de manera clara la materia para la cual se busca protección, ya que en este se están enseñando usos de elementos conocidos en el estado de la técnica como: *“utilización de pala de cartón corriente o plastificada, utilización de bolsas plásticas, de papel o de plástico”*. Por otra parte se enseñan ventajas de la invención, por ejemplo, *“utilización de todas las personas incluidas niños u adultos mayores”, “el no contacto con la materia ni la sensación de temperaturas”, “la creación a nivel nacional y con diseño propio”, “que permite una mayor facilidad, seguridad y confiabilidad, además es práctico, cómodo y rápido, eficiente con el medio ambiente, se garantiza una mejor higiene, salud, comodidad, respecto y dignidad de la sociedad”, “tanto la bolsa como la pala pueden llevar material estampado que indique su forma de uso, publicidad y/o creador”,* por lo cual se hacen las siguientes aclaraciones:

Las reivindicaciones son cláusulas que delimitan el objeto para el que se solicita la protección. Mencionan las características técnicas esenciales del objeto reivindicado, en el caso de una reivindicación de un dispositivo se define mediante los elementos estructurales que hacen parte del mismo, para una reivindicación de proceso o método se indican cada una de las etapas o pasos que están vinculados a una determinada máquina, aparato ó dispositivo, o a la transformación de un artículo en particular a un estado u objeto diferente. El siguiente es un ejemplo de cómo podría redactarse la reivindicación independiente de la presente solicitud, *“Bolsa para recolección de desechos caracterizada porque comprende una bolsa que tiene pliegues laterales y orejas o agarraderas y una lámina con dobleces laterales, la cual se encuentra ubicada en la parte inferior de la bolsa mediante cinta adhesiva”,* incluyendo además otras características que el solicitante considere hacen novedosa la invención.

Una reivindicación dependiente es la que contiene todas las características de la reivindicación de la cual depende y además: i) hace referencia a ésta; y ii) adiciona una o más características que limitan el objeto a proteger.

Las reivindicaciones deben contener todas las características técnicas esenciales de la invención las cuales definen la invención y la hacen (o deberían hacerla) diferente del estado de la técnica y, por tanto, constituyen la solución al problema técnico que intenta resolver la invención.

Los términos relativos a aspectos no técnicos, tales como resultados alcanzados, por ejemplo las ventajas comerciales, no se consideran como características técnicas de la invención.

Se incluyen dos anexos con información y ejemplos, que pueden servirle de guía al solicitante para realizar la corrección de las reivindicaciones presentadas y para futuras presentaciones de solicitud de patente.

Descripción (Art 28 D 486)

Los dibujos presentados deben estar numerados, no deben tener rótulos, cuadros o texto, únicamente números de referencia para designar cada elemento y estos deben corresponder con lo presentado en la descripción. Por lo cual, se sugiere asignar un numero de referencia a cada elemento de la invención y adecuar la descripción con dicha numeración.

4. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de presentación de la solicitud de patente nacional: abril 24 de 2012 y se encontraron los siguientes documentos que anticipan el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de Publicación
D1	US 2009/0072558	“Fully disposable combination shovel and bag unit for pet waste pickup and disposal”	19-03-2009
D2	US 4,215,886	“Animal litter collector”	05-08-1980

El documento D1¹ divulga un dispositivo desechable de una sola pieza para la recogida y eliminación higiénica de las heces de un animal o mascota destinados a ser desechados después de un uso. El dispositivo incluye una bolsa de plástico con asas unido a una hoja de la pala de cartón. La bolsa de plástico está abierta en el extremo opuesto de la hoja de la pala. El extremo abierto de la bolsa está parcialmente vuelto del revés, ya que se desliza sobre la mano del operador y hasta la muñeca y el antebrazo. Una vez que los residuos de animales están en la pala, la bolsa se tira completamente sobre la boca de la pala para encapsular la pala y las heces. El extremo abierto se ata utilizando las asas para facilitar su transporte que prestan (resumen).

El documento D2² da a conocer un colector desechable de basura que comprende una pala del tipo que tiene una superficie de soporte plana con un borde delantero que define la abertura de la pala, paredes laterales verticales en cada lado de la superficie de soporte, y una pared posterior que une las paredes laterales verticales. Hay una bolsa flexible que tiene una abertura en un extremo y cerrado por su extremo opuesto, y unido al extremo posterior de la pala (resumen).

1<http://www.google.com/patents/US20090072558?pg=PA6&dq=US+20090072558&hl=en&sa=X&ei=Oko2UcPGDpPm9gT1-IGABA&sqi=2&pj=1&ved=0CDMQ6AEwAA#v=onepage&q=US%2020090072558&f=false>
2<http://www.google.com/patents/US4215886?dq=us4215886&hl=en&sa=X&ei=BEo2UcWODI6o9gSQ74DYCg&ved=0CDMQ6AEwAA>

5. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

El capítulo reivindicatorio allegado presenta problemas de redacción, por lo cual, las características analizadas son tomadas de lo que el solicitante enseña como lo que caracteriza de la invención.

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en un “Una bolsa de recolección de desechos, la cual cuenta con una pala desechable he incluida, (...)” (Fl. 18)

Comparación de las características técnicas esenciales, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1	D2
Bolsa para la recolección de desechos que comprende:	Combinación de una bolsa y una pala para la recolección de heces de perros o mascotas, que comprende:	Un colector para desechos animales, que comprende:
Una bolsa, que cuenta con un fuelle y tiene orejas o agarraderas.	Una bolsa de plástico con asas (12) (Párr. 0023, Figs. 1, 2 y 4)	Una bolsa flexible (10) que tiene una abertura en un extremo y esta cerrada en el extremo opuesto, en donde dicha bolsa comprende una costura que rodea su extremo abierto y un par de cordones (11) de tracción (reivindicación 1, Fig. 1).
Un elemento (lámina) con una serie de dobleces adherido en la parte inferior de la bolsa.	Una pala de cartón (13) unida en la parte inferior (Figs. 1, 2 y 4).	Una pala (20) que tiene una superficie plana que incluye lengüetas de forma triangular (18, 18', 19, 19') (Fig. 3, reivindicación 1).
En donde la unión entra la bolsa y la lámina se puede llevar a cabo por medio de pegante, cinta adhesiva o por medios térmicos.	Los métodos para adherir la bolsa son pegamento, cinta o sello térmico (Párr. 0023, líneas 11 y 12).	La bolsa de encuentra unida al extremo inferior de la bolsa (Fig. 2, reivindicación 1).

Fig. 1 del documento US 2009/0072558

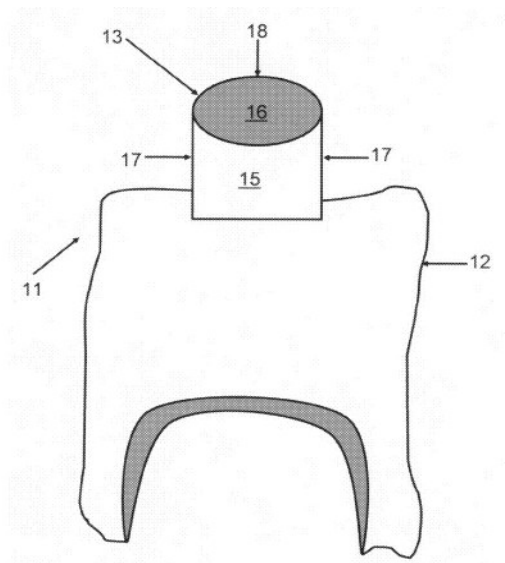
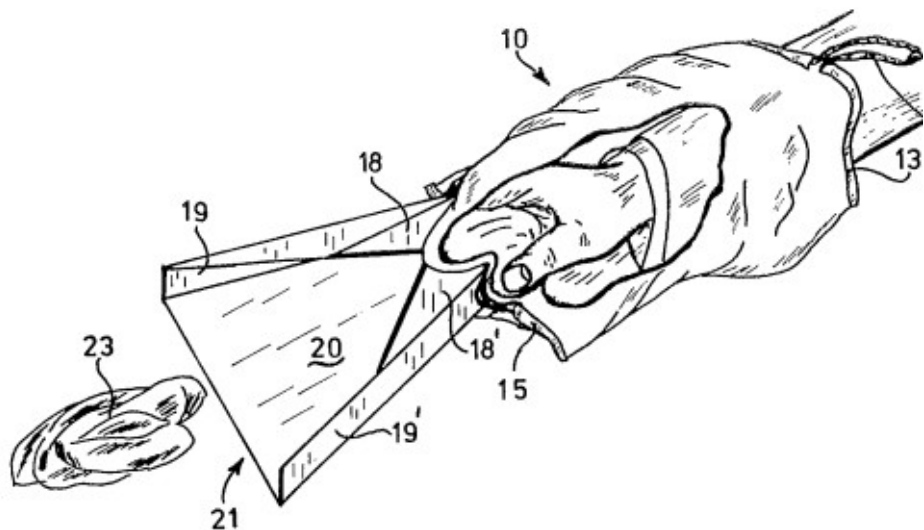


Fig. 3 del documento US 4,215,886



Las características esenciales del dispositivo de la reivindicación 1 habían sido divulgadas previamente en los documentos D1 y D2, tal como se evidencia en la tabla anterior.

En consecuencia, la reivindicación 1 carece de novedad, según lo divulgado en los documentos D1 y D2.

6. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente Solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US 4,215,886	1	Novedad
D2	US 2009/0072558	1	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de treinta (30) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de treinta (30) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-03-19

Elaboró: Sonia Andrea Diaz Pirazan
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro